LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA (E) ASIGNADA AL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	8081-233 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DESDE EL COMPONENTE CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO A LA SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO Y A LAS GERENCIAS A SU CARGO.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, se concluye:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	**X**
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil diferente a los establecidos en el manual de funciones y competencias de la Unidad, lo que implica la inminente necesidad de contratación del servicio.	

Dada en Bogotá D.C.,

Documento 20261300008113 firmado electrónicamente por:	
NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS	Profesional Especializado (E) PROCESO TALENTO HUMANO nayibe.gonzalez@umv.gov.co Fecha firma: 08-01-2026 18:21:36
Revisó:	JUAN PABLO OSPINA PUERTA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGISTICO - juan.ospina@umv.gov.co

55c91531cb3886513d91c5098e9d0209baab9dbdcbbfd928da25aa36e7de48d7
Codigo de Verificación CV: ee999 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/